

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo. . . . .	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 «			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

**EL PAGO ES ADELANTADO****Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:****PALACIO DE LA DIPUTACION****Administración provincial****DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Delegación Provincial de Asturias

A partir de la publicación de la presente nota, los precios que registrarán para el azúcar, serán los siguientes:  
El Almacén: 6,052 pesetas kilo.  
Al público: 6,50.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.  
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales, Luis Solano Costa.

**Administración municipal****AYUNTAMIENTOS****DE PILONA****Anuncio**

Formada la Matricula Industrial y los Padrones de Automóviles que han de regir en el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días, respectivamente, a efectos de reclamaciones.

Infesto, 16 de noviembre de 1945.  
El Alcalde.

**DE MUROS DE NALON****Anuncio**

Formado por la Comisión de Hacienda de este municipio, el Proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y otros ocho en los que se puede formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del mismo.

Muros de Nalón, a 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA**

José María de Encío y Cortes. Oficial de Sala en Comisión de esta Audiencia territorial.  
Certifico: Que en recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Valeriano González Velón y otros contra acuerdo del Ayuntamiento de Mieres sobre pago de quinquenios atrasados, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción; librese carta orden al Juzgado de primera instancia de Mieres a fin de que se requiera al Alcalde de dicha villa para que en término de cuatro días remita el expediente gubernativo y publique su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; al arosí por hecha la designación de domicilio. Oviedo, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, P. D., Nicanor García.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—José María de Encío.

**Edicto**

El Tribunal Calificador de las Pruebas de aptitud para el ingreso en el cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal, en sesión del día de hoy y cumpliendo lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de junio último y demás disposiciones de la Superioridad acordó:

Designar el día 30 del actual y hora de las dieciséis para el sorteo que ha de determinar la forma en que han de actuar los aspirantes admitidos a los referidos exámenes; y las 10 horas del próximo día siete de noviem-

bre para dar comienzo a los ejercicios debiendo hacerse saber a aquellos que no compareceran al primer llamamiento que podrán actuar al terminar la primera vuelta si el Tribunal considera justificada la excusa presentada de la incomparecencia al primer llamamiento, habiéndose designado el local de la Sala de lo Civil de esta Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia conforme a lo dispuesto en la citada orden.

Oviedo, 25 de octubre de 1945.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º.—El Presidente, Andrés Basanta Silva.

**JUZGADOS****DE MADRID****Edicto**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, de esta capital, en el procedimiento ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra D. Eduardo Uria Mata Vigil, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se describe a continuación:

Descripción de la finca que se hipoteca:

“En Oviedo, casa chalet, sita en la calle El Villar, Campo de Reyes, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, construida a una y media plantas, con jardín y huerto posterior, cercada toda la finca con murete de mampostería, terminado en su frente con verja de madera, que linda: Al Mediodía o frente, con dicha calle de El Villar, Campo de Reyes. Por la izquierda, entrando, al Oeste, con solar número cuatro, de don Manuel González. Al Este o derecha, solar, de don José Cuesta Vallina, y, al Norte o testero, terreno de los sucesores de don Juan María González Posada. Ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa chalet noventa metros cuadrados, y el resto lo constituye, en su parte anterior, un jardín, y en la posterior, un huerto.” Esta finca se halla destruida.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente, en las Salas de Au-

diencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Oviedo, el día catorce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de dieciocho mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo. Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan A. Pacheco. El Secretario, P. S., Manuel Léina.

**Cédula de citación**

En el procedimiento ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra don Eduardo Uria Mata Vigil, hoy sus herederos o causahabientes, en reclamación de un préstamo hipotecario; se ha dictado la providencia que, en su parte precisa, dice así:

Providencia del Juez señor Pacheco.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—A los autos de su razón, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, casa chalet, sita en la calle El Villar, Campo de Reyes, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, por el tipo de 18.000 pesetas, doble del capital del préstamo, y las demás condiciones generales de la Ley, re-

## DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE OCTUBRE DE 1945

AÑO DE 1945

BALANCE DE OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA LA EXPRESADA FECHA

ferentes a la enajenación de bienes inmuebles y, en especial, la referente a la subsistencia de los gravámenes anteriores y preferentes, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en las de igual clase de Oviedo, el día catorce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, doble y simultáneamente, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, de ambos Juzgados, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, de Oviedo, y en un periódico de esa población, con quince días de antelación al señalado.

Y para que sirva de cédula de citación para la subasta a los herederos o causahabientes del deudor, don Eduardo Uría Mata Vigil, de desconocido nombre y paradero, a fin de que no sólo tenga conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito, expido la presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, P. S., Manuel Leira.

## DE AVILES

Oviño Gutiérrez, Laurentino, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Caborana, Aller (Pola de Lena), y vecino de Oviedo, ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario número ciento veinticinco, de mil novecientos cuarenta y dos, por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, en la Prisión Preventiva de Avilés, para constituirse en prisión, por haber sido decretada su prisión preventiva en dicha causa, por la Audiencia de Oviedo.

Dada en Avilés, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez de instrucción, José María Malgor.

## DE CASTROPOL

## Cédula de emplazamiento

Doy fé que en virtud de demanda de pobreza promovida por Honesta Fernández Murias para litigar con Pedro, Avelino y Cristina Fernández Murias, los dos primeros ausentes en América y en ignorado paradero sobre juicio de testamentaria de Gervasio Fernández y Modesta Murias, se acordó conferir traslado de la expresada demanda a dichos demandados ausentes y emplazarles para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL con objeto de que sirva de emplazamiento a los referidos ausentes expido la presente que firmo en Castropol a 14 de noviembre de 1945. — El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, en fecha trece del actual, llamando al procesado Matías Fernández Valdés, por el Juzgado de Instrucción, de Pola de Lena, por haber sido habido.

Pola de Lena, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado — PESETAS	OPERACIONES realizadas — PESETAS	DIFERENCIAS	
			en más — PESETAS	en menos — PESETAS
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>				
1 Rentas	286.924,27	178.611,55	»	108.312,72
2 Bienes provinciales	70.000,00	68.442,77	»	1.557,23
3 Subvenciones y donativos	993.530,15	706.765,48	»	286.764,67
4 Legados y mandas	»	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios	383.503,80	403.070,67	19.566,87	»
6 Contribuciones especiales	»	»	»	»
7 Derechos y tasas	100.500,00	85.202,54	»	15.297,46
8 Arbitrios provinciales.	9.307.000,00	7.466.833,89	»	1.840.166,11
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	4.079.694,67	2.648.929,04	»	1.430.765,63
10 Cesiones de recursos municipales	277.721,81	121.176,09	»	156.545,72
11 Recargos provinciales.	880.536,06	504.607,76	»	375.928,30
12 Traspaso de obras y servicios públicos	350.000,00	85.000,00	»	265.000,00
13 Crédito provincial	1.249.247,93	»	»	1.249.247,93
14 Recursos especiales	»	»	»	»
15 Multas	10.000,00	56.997,91	46.997,91	»
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
19 Resultas	2.029.194,99	1.258.994,24	»	770.200,75
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
"Resurgimiento de Valores"	10.146.266,22	7.577.747,74	»	2.568.518,48
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
	2.026.879,08	2.031.762,28	4.883,20	»
<b>VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>Cuentas de Orden</b>				
Reintegros	12.657,36	12.657,36	»	»
Fianzas y depósitos	4.742.916,32	4.742.916,32	»	»
<b>PAGOS</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>				
1 Obligaciones generales.	1.649.625,39	1.125.824,51	»	523.800,88
2 Representación provincial	211.931,60	138.576,47	»	73.355,13
3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»	»
5 Gastos de recaudación	907.140,39	648.930,78	»	258.209,61
6 Personal y material	1.907.099,17	1.479.045,00	»	428.054,06
7 Salubridad e higiene	631.886,18	»	»	631.886,18
8 Beneficencia	7.798.050,66	3.920.793,18	»	3.877.257,48
9 Asistencia social	544.500,00	393.101,95	»	151.398,05
10 Instrucción pública	636.775,60	375.848,58	»	260.927,02
11 Obras públicas y edificios provinciales.	2.838.371,97	1.673.407,42	»	1.164.964,55
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
13 Montes y pesca	74.860,00	58.999,70	»	15.860,30
14 Agricultura y ganadería	457.280,00	336.451,73	»	120.828,27
15 Crédito provincial	222.908,44	114.986,22	»	107.922,22
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
18 Imprevistos	50.000,00	34.555,19	»	15.444,81
19 Resultas	3.406.263,32	3.003.727,10	»	402.536,22
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
"Resurgimiento de Valores"	10.146.266,22	6.737.537,15	»	3.408.729,07
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
	2.026.879,08	413.978,12	»	1.612.900,96
<b>VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>Cuentas de Orden</b>				
Devoluciones	153.676,01	153.676,01	»	»
Fianzas y depósitos	2.149.825,94	2.149.825,94	»	»
	35.813.339,97	22.759.265,16	»	13.054.074,81
<b>EXISTENCIA EN CAJA.</b>		5.190.450,48		

Oviedo, 31 de Octubre de 1945.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

Aprobado en Sesión de 15 de Noviembre de 1945.

CONFORME.—P. A. de la C. P.

El Presidente Ordenador de Pagos,

Ignacio Chacón

El Secretario,

Manuel Blanco